



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 13 de Febrero de 1995.

ORDENANZA Nº 1593

VISTO:

Los Expedientes Nº 241/89 y 263/94 de mensura, urbanización y Loteo del Inmueble propiedad de los Señores: Jorge Alberto López Roldán, Marta / Susana López Roldán, José Daniel López Marull, Marcelo Raúl López Marull y Eduardo Joaquín López Marull, ubicado en Alta Vista del Distrito de Sauce / Viejo; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 435/79 (Reglamento de Loteos y Urbanizaciones) a saber:

- a) Acta firmada por todos los propietarios debidamente protocolizada, ofreciendo en donación una superficie: Polígono I-II-III-IV-I (LOTE 8) de 2.275,39 M2., con destino a Espacios Verdes y de 4.634,99 M2. identificados con las letras P-E-F-H-J-K-N-O-L-M-I-G-P. (Lote 16), con destino a calles Públicas.
- b) Las calles trazadas responden a la continuidad de las existentes, con los anchos fijados para la zona.
- c) Los planos presentados, firmados por el Agrimensor Rodolfo C. Neville, no adolecen de inconvenientes técnicos.

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Apruébase el trazado de calles y acéptase la donación de las superficies ofrecidas para calles y espacios verdes por los Señores: Jorge Alberto López Roldán, Marta Susana López Roldán, José Daniel López Marull, Marcelo Raúl López Marull y Eduardo Joaquín López Marull, de acuerdo al siguiente detalle:

Superficie destinada a calles Públicas:

Identificación : P-E-F-H-J-K-N-O-L-M-I-G-P 4.634,99 m2.
(lote 16)

Superficie destinada a Espacios Verdes

Identificación: I-II-III-IV-I (Lote 8) 2.275,39 m2.

Artículo 2º) Déjase sin efecto la Ordenanza Nº 1474 de fecha 28 de Junio de 1993.

Artículo 3º) Elévese copia de la presente al Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe.